



CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

FECHA	CONVENIO	CONCERTS	
16-08-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y El Barrio La Peña Rancho Grande, Esquías, Comayagua.	CONCEPTO Construcción de techo en cancha multiusos Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande,	MONTO 44,016.00
24-08-2022	Eonvenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y El Barrio La Peña Rancho Grande, Esquías, Comayagua	Esquías. (II Etapa) Construcción de techo en cancha multiusos Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande, Esquías. (II Etapa)	118,841.00
11-08-2022	Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y LA Comunidad De Agua Blanca Sector Rio Chiquito, Esquías, Comayagua.	Construcción De Puente Hamaca Sobre Rio Chiquito, Sector de Rio Chiquito, Esquías. (II Etapa).	4,672.50
10-08-2022 80-08-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y LA Comunidad De Agua Blanca Sector Rio Chiquito, Esquías, Comayagua.	Construcción De Puente Hamaca Sobre Rio Chiquito, Sector de Rio Chiquito, Esquías. (II Etapa).	10,705.00
00-06-2022	Convenio Interinstitucional Entre La Municipalidad De Esquías, Comayagua Y La Comunidad De Rancho Grande Esquías, Comayagua.	Mejoramiento CEB Gregorio Donaire, Rancho Grande Esquías.	102,005.00

Wilmer Joel Soter Hernández
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Público





CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE AGUA BLANCA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la GACETA N° 35.808 del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, la Sra. MARTHA CRISTINA OLIVA con identidad N°0304-1974-00034 Actuando en su condición de presidenta del patronato de la comunidad de Agua Blanca, Sector Rio Chiquito, Esquías convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CHIQUITO, SECTOR DE RIO CHIQUITO, ESQUIAS. II ETAPA

<u>SEGUNDA:</u> Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.200,000.00 según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. MARTHA CRISTINA OLIVA manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra no calificada

L. 20,000.00





CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. —

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

Para constancia firmamos el presente y formal CONVENIO INTERINSTITUCIONAL al 23 de junio del año 2022-

MAXIMILIANO EUCEDA COPRIGUES
Alcalde Municipal, Esquias, Callagua

MARTHA CRISTINA OLIVA

Presidenta De Patronato Comunidad De Agua Blanca





ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y EL BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad Nº 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo Nº 23-2021 Publicado en la GACETA Nº 35.808 del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, Señora LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ con identidad N°0304-1970-00182 actuando en su condición de directora de La Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

<u>SEGUNDA:</u> Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara **Hasta L.500,000.00** según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

Para constancia firmamos el presente y formal CONVENIO INTERINSTITUCIONAL al 10 de agosto del año 2022-

MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ Alcalde Municipal, Esquias, Comayagua

Directora Escuela Victor F.





CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA, Y EL BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad Nº 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo Nº 23-2021 Publicado en la GACETA Nº 35.808 del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, la Señora LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ con identidad Nº0304-1970-00182 actuando en su condición de directora de La Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: CONSTRUCCION TECHO CANCHA MULTIUSOS ESCUELA VICTOR F. ARDON, BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (II ETAPA)

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.400,000.00 según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ manifiestan que su Representada aportará lo siguiente;

1) Mano de obra no calificada

L.30,000.00





CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. —

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. —

Para constancia firmamos el presente y formal CONVENIO INTERINSTITUCIONAL a los 01 días del mes de julio del año 2022-

MAXIMILIANO EUCEDA ROPRIGUE Alcalde Municipal, Esquias, Construction

A AZUCENA GOMEZ MENENDEZ

Directora de escuela Victor F. Ardon





ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y EL BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad Nº 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo № 23-2021 Publicado en la GACETA № 35.808 del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, Señora LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ con identidad N°0304-1970-00182 actuando en su condición de directora de La Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente ADENDUM AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

En base al convenio original se modifica la:

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.500,000.00 según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos

Para constancia firmamos el presente y formal CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

MAXIMILIANO EUCEDARDI

Alcalde Municipal, Esquias, Comayagua

LEYLA AZUCENA GO Directora Escuela Victor F.





CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA, Y EL BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad Nº 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo Nº 23-2021 Publicado en la GACETA Nº 35.808 del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, la Señora LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ con identidad N°0304-1970-00182 actuando en su condición de directora de La Escuela Víctor F. Ardon, Barrio La Peña, Rancho Grande, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: CONSTRUCCION TECHO CANCHA MULTIUSOS ESCUELA VICTOR F. ARDON, BARRIO LA PEÑA, RANCHO GRANDE, ESQUIAS. (II ETAPA)

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.400,000.00 según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. LEYLA AZUCENA GOMEZ MENENDEZ manifiestan que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra no calificada

L.30,000.00







CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. —

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. —

Para constancia firmamos el presente y formal CONVENIO INTERINSTITUCIONAL a los 01 días del mes de julio del año 2022-

MAXIMILIANO EUGEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal, Esquias, Construcción

A AZUCENA GOMEZ MENENDEZ

rectora de escuela Victor F. Ardon





CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE AGUA BLANCA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS, COMAYAGUA.

Nosotros, MAXIMILIANO EUCEDA RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 0311-1967-00221, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 23-2021 Publicado en la GACETA N° 35.808 del 28 de diciembre del 2021, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, por una parte, la Sra. MARTHA CRISTINA OLIVA con identidad N°0304-1974-00034 Actuando en su condición de presidenta del patronato de la comunidad de Agua Blanca, Sector Rio Chiquito, Esquías convenimos en celebrar como en efecto celebramos el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Municipalidad se compromete a desarrollar el Proyecto: CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO CHIQUITO, SECTOR DE RIO CHIQUITO, ESQUIAS. II ETAPA

SEGUNDA: Para la ejecución del proyecto la Municipalidad aportara Hasta L.200,000,00 según el presupuesto 2022 y de acuerdo al avance y requerimientos del proyecto.

TERCERA: Como contraparte para la realización del Proyecto, la Sra. MARTHA CRISTINA OLIVA manifiesta que su Representada aportará lo siguiente:

1) Mano de obra no calificada

L. 20,000.00

Barro El Centro, rirecte al parque Central, Esquías. Comayagua, Honduras (+504) 2754-3176







CUARTA: Cualquier Obra o Proyecto patrocinado y a ser ejecutado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. —

QUINTA: Queda entendido y convenido que la responsabilidad total del Diseño, Dirección, Administración, Ejecución, Supervisión, Control y Seguimiento del Proyecto es potestad y responsabilidad de La Municipalidad, a través del Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos.

SEXTA: Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2022.

SEPTIMA: La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente convenio en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán materia. —

Para constancia firmamos el presente y formal CONVENIO INTERINSTITUCIONAL al 23 de iunio del año 2022.

MAXIMILIANO EUCEPA CORIGUE Alcalde Municipal, Esquias, Orlandous

MARTHA CRISTINA OLIVA

Presidenta De Patronato Comunidad De Agua Blanca

Barno-El Centro, frente al parque Central, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Central, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Central, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Central, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Central, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Central, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Central, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Central, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Central, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Central, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Central, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Central, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Central, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Centro, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Centro, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Centro, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Centro, Esquias. Comayagua, Hondurar
 Santo-El Centro, frente al parque Centro, Esquias. Comayagua, Esq